



Municipio de
Gilbert. Entre Ríos ORDENANZA N°1122/2025.-H.
CONCEJO DELIBERANTE

**EI H. CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE GILBERT
Sanciona la siguiente**

ORDENANZA:

ARTÍCULO N°1: DISPONESE una ampliación presupuestaria por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 53/100 (\$377.687.462,53) en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2025 según Anexo I que forma parte integrante, útil y legal de la presente. -

ARTÍCULO N°2: AUTORIZASE a Contaduría y Tesorería Municipal para su toma en razón y cumplimiento. -

ARTÍCULO N°3: REGISTRESE, Publíquese, notifíquese a las Áreas mencionadas en el artículo anterior y oportunamente en estado Archívese.-

**SALA DE SESIONES Dr. Rene Gerónimo Favaloro,
Gilbert,
Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 21 de Mayo
de 2025.-**